Medellín, 18 de Diciembre de 2018

Señor:
DAVID LEANDRO ZAPATA GIL
Profesional Universitario
DANE
Medellín

Asunto: Cambio de delegación Supervisión control y vigilancia de contratos.

Cordial Saludo, Señor Zapata:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 26 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, la entidad se encuentra obligada a vigilar y controlar la correcta ejecución de los contratos y/o convenios que suscriba y así mismo verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuestales establecidas en los contratos y/o convenios y sus respectivos planes operativos, cuando a ello hubiere lugar.

En aras de dar cumplimiento a lo anterior y siguiendo las disposiciones de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y demás disposiciones vigentes sobre la Contratación de la Administración Pública y la Resolución 1304 del 27 de junio de 2014 "Por cual se adopta el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del DANE y FONDANE" y obrando como Ordenador del Gasto, según Resolución N° 2568 del 28 de septiembre de 2018, en virtud de la delegación especial que me fue conferida mediante Resolución No 2568 del 28 de septiembre de 2018, Obrado en virtud de la delegación especial concedida mediante resolución N| 418 del 28 de febrero de 2018 y resolución de modificación N° 222 del 22 de febrero de 2017, expedida por el director del DANE, por la cual se me delega la facultad para contratar de conformidad con la Ordenación del Gasto y la competencia para adelantar toda la gestión contractual del DANE-FONDANE, me permito comunicarle:

Por decisión de la dirección se realiza el cambio de delegación de supervisión, de la Funcionaria **MARTA LUCIA MENCO VARGAS**, Analista de Sistemas, quien había sido delegado por la entidad para ejercer la supervisión, control y vigilancia de los contratos relacionados a continuación del DANE; dado el periodo de vacaciones de la citada funcionaria. Por lo anterior, el Ordenador del Gasto, delega a partir del 21 de diciembre de 2018 al 15 de enero de 2019 la función de supervisión, control y vigilancia al Funcionario **DAVID LEANDRO ZAPATA GIL,** Profesional Universitario, de los siguientes contratos:

N°	Tipo de contrato	Objeto	Proveedor	Nit
1	Contrato N° 043 Arrendamiento	Arrendamiento Subsede Quibdó	ZULY DAYANA GÓMEZ DE DIEGO	32.259.297
2	Orden de Compra N° 24698 Y Adición y Prórroga a la ODC 24698 de 2018	Servicio integral de aseo y cafetería Subsede Quibdó	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	800093388-2

3	Orden de Compra N° 24777 Y Adición y Prórroga a la ODC 24777 de 2018	Servicio integral de aseo y cafetería Sede Medellín	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA - SEISO	901031838-6

Es así, que esta, encargado de velar, verificar, supervisar, vigilar, controlar, inspeccionar, hacer seguimiento y revisar el oportuno cumplimiento y ejecución del objeto y las obligaciones establecidas en el contrato celebrado por el DANE, dentro del tiempo y plazo establecido.

Sin otro particular,

Atentamente,

JÓSE NELSON ALZATE RIOS
Director Territorial Noroccidental (E)
DANE-Medellín.
Elaboro: LMGA